MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 822.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", ID 345.075 - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Asunción, 21 de AGOSTO de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", ID 345.075 – Plurianual, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a la Licitación Pública Nacional N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC" – ID 345.075 – Plurianual, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC" – ID 345.075 – Plurianual, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha 06 de agosto de 2018, consta la lista del oferente participante como sigue: RUMBOS S.A. SEGUROS.

El comité de Evaluación conformado por el Abog. Javier Villamayor, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Ing. Víctor Monges, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio; el Lic. Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria; y la Lic. Sara Caceres, representante de la Dirección del Talento Humano, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 10 de agosto de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/2003 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, según C.D.P. N° 103/2018 de fecha 05 de junio de 2018, para la Adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 822

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", ID 345.075 - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 400 de fecha 10 de agosto de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Teniéndose a vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación N° 16 de fecha 10 de agosto de 2018, emitida por el Comité de Evaluación Institucional en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC" ID N° 345.075 – Plurianual, esta Asesoría Legal no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial N° 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación…".*

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC" ID N° 345.075 – Plurianual, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empresa	Monto Mínimo	Periodo de Cobertura
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs. 2.616.000.000	12 (doce meses)

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes dos mil seiscientos dieciséis millones.

Artículo 2° Autorizar a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Administrativa y Dirección del Talento Humano, a suscribir el respectivo contrato en representación del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 822 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", ID 345.075 - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Artículo 3º. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 y asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/CD/mm

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General